

Sección de Filosofía y Humanidades



La democracia como principio y el sujeto político popular en la filosofía de Enrique Dussel: una respuesta a la crisis democrática contemporánea

Wilfredo González, SJ¹

Resumen: La democracia atraviesa actualmente una profunda crisis a nivel global y latinoamericano, caracterizada por el aumento de la desigualdad, el debilitamiento de las instituciones y el auge de regímenes autoritarios. Frente a este panorama, la concepción de democracia de Dussel se erige como una propuesta filosófica transformadora, basada en el Principio democrático y la centralidad del sujeto político popular. Este artículo explora la pertinencia de las ideas de Dussel para reconfigurar la democracia como un proyecto emancipador, participativo y crítico que trascienda las limitaciones de las democracias formales. Se argumenta que el rescate de la democracia pasa por la constitución de un sujeto activo, capaz de resistir las estructuras de opresión y construir un orden social más justo y equitativo desde las bases comunitarias.

Palabras clave: Democracia, sujeto político popular, ética, liberación, principio democrático

Abstract: Democracy is currently undergoing a profound crisis at the global and Latin American level, characterized by increasing inequality, the weakening of institutions and the rise of authoritarian regimes. In the face of this panorama, Dussel's conception of democracy stands as a transformative philosophical proposal, based on the democratic principle and the centrality of the popular political subject. This article explores the relevance of Dussel's ideas to reconfigure democracy as an emancipatory, participatory and critical project that transcends the limitations of formal democracies. It is argued that the rescue of democracy involves the constitution of an active subject, capable of resisting the structures of oppression and building a more just and equitable social order from the community bases.

Keywords: Democracy, Popular Political Subject, Ethics, Liberation, Democratic Principle

¹ El autor es licenciado en Filosofía por la Universidad Católica Andrés Bello (UCAB), Master of Research in Humanities and Cultural Studies (Birkbeck College) y doctorando en Filosofía (UCAB). Fue director de la Escuela de Filosofía de la UCAB y es colaborador permanente de la *Revista SIC* de la Fundación Centro Gumilla.

Introducción

La democracia, como régimen político y como ideal, enfrenta una crisis profunda en el contexto actual². Los fenómenos de desigualdad creciente, exclusión social, desafección ciudadana y el ascenso de discursos populistas y autoritarios muestran una erosión de los principios básicos que sustentan la democracia. En este contexto, la obra de Enrique Dussel ofrece una perspectiva crítica y transformadora postulando su *Principio democrático* como principio normativo tanto de la política, las instituciones, como del sujeto político popular que las instituye. Según Dussel, la democracia no se limita a procedimientos institucionales o declaraciones abstractas, sino que se constituye como un principio ético-político que requiere la participación activa y consciente de los pueblos en la construcción de su destino colectivo.

Este artículo presenta, primero, un breve diagnóstico crítico de la democracia. Se trata de mostrar algunas aproximaciones a la crisis de las democracias conocidas. Segundo, se da cuenta de la posición de algunos filósofos respecto de la crisis de la democracia. Tercero, se analiza el texto de Dussel el *Principio democrático*, del que se destacan los elementos que se consideran centrales para la fundamentación de principios normativos para la política y, por tanto, para la democracia. Cuarto, se destaca la pertinencia de un sujeto político popular que actúe como motor de transformación de las democracias vigentes. Y, quinto, consideraciones finales a propósito de los principios enunciados por Dussel.

2 Cfr. “De qué hablamos cuando hablamos de democracia”, *Revista Ethic* (2024), <https://ethic.es/2024/09/de-que-hablamos-cuando-hablamos-de-democracia/>; “La democracia: un sistema a la baja”, *Revista Ethic* (2024), <https://ethic.es/2024/05/la-democracia-un-sistema-a-la-baja/>; “Manifiesto por una democracia radical”, *Revista Ethic* (2024), <https://ethic.es/2024/02/manifiesto-por-una-democracia-radical/>; “Ética política y el test de las democracias liberales”, *Revista Ethic* (2023), <https://ethic.es/2023/11/etica-politica-y-el-test-de-las-democracias-liberales/>

La crisis de la democracia: diagnóstico crítico

En la evaluación de la salud de la democracia³ se destacan especialmente dos dimensiones: electoral y liberal en países latinoamericanos desde 1978. El argumento principal sostiene que no existe una tendencia única que indique un retroceso global o, por el contrario, un avance generalizado de la democracia, sino que, en cualquier caso, hay cambios en diferentes direcciones dentro de las dos dimensiones principales. Si bien la dimensión liberal está retrocediendo, la dimensión electoral se muestra resiliente⁴. El retroceso es identificable en relación con la pérdida de compromisos básicos y la deslealtad de las elites a la democracia; conflictos para mantener la vigencia del Estado de Derecho, el pluralismo, la convivencia respetuosa y la independencia de las instituciones; manipulación estratégica de las reglas formales y dificultades de acceso a recursos y bienestar; por otro lado, se consideran los avances en la estabilidad y limpieza de las elecciones, la autonomía de los árbitros electorales; alternancia en el poder y el hecho de que quienes gobiernan pierdan elecciones; participación activa de ciudadanos en pro de la democracia; esfuerzos para la inclusión de grupos sub-representados, entre otros.

Hay, también, quienes no ven que haya una crisis general de la democracia, sino acontecimientos no simultáneos en diferentes regímenes parciales y países que han fortalecido y debilitado la calidad y la estabilidad de las democracias avanzadas⁵. Ni la crisis general de la

3 Cfr. Flavia Freidenberg, “Democracy in Latin America: Between Backsliding and Resilience”, *Athena – Critical Inquiries in Law, Philosophy and Globalization* 4, N. 1 (2024): 68-109, <https://doi.org/10.6092/issn.2724-6299/19152>

4 La ‘resiliencia’ no es un concepto unívoco. Su significado y sus implicaciones dependen del contexto y de cómo se conceptualiza. En el caso de la crisis de la democracia, la resiliencia puede ser tanto una herramienta de evasión como un instrumento de liberación. Es fundamental distinguir entre una resiliencia que refuerza el *statu quo* y una resiliencia que promueve el cambio social y político. Para superar la crisis de la democracia, se requiere una resiliencia activa y propositiva, que combine la capacidad de adaptarse a las circunstancias adversas con la voluntad de luchar por un futuro más justo y democrático.

5 Cfr. W. Merkel, W., “Is the Crisis of Democracy an Invention?”, en *Democracy and Crisis*, ed. Por W. Merkel y S. Kneip (Springer, 2018). https://doi.org/10.1007/978-3-319-72559-8_15

democracia que afirman algunos teóricos de la democracia ni su triunfo histórico final se mantienen cuando no se hacen afirmaciones teóricas o históricas radicales y se profundiza en los análisis comparativos sistemáticos.

Estudiosos de la política, como Adam Przeworski, partiendo de la definición de democracia⁶, distinguen entre la concepción minimalista y maximalista de la democracia. Przeworski se pregunta: cuando se habla de ‘democracia’, ¿a qué nos referimos exactamente? ¿Es simplemente un método para resolver conflictos sociales o es algo más profundo, como una representación de valores e ideales? Esta pregunta lo lleva a dos visiones distintas de la democracia: una minimalista, que la ve como un sistema donde el pueblo elige a sus gobernantes; otra, maximalista, que la considera una encarnación de ciertos principios y valores.

Democracia minimalista

La democracia minimalista se enfoca en los procedimientos básicos necesarios para que un régimen sea considerado democrático. La característica definitoria es la existencia de elecciones periódicas en las que los ciudadanos pueden elegir libremente a sus gobernantes entre diferentes opciones políticas.

Democracia maximalista

La democracia maximalista va más allá de los procedimientos básicos y considera que la democracia implica una serie de valores y resultados específicos. La democracia debe garantizar la igualdad de oportunidades y resultados para todos los ciudadanos. Se centra en los aspectos sustantivos de la democracia, es decir, en los valores y los resultados que esta debe producir.

6 Cfr. A. Przeworski, “¿Democracia? ¿Qué es eso?”, *Nexos* (2024).

Esta distinción ha generado un amplio debate en la comunidad académica sobre la naturaleza de la democracia y los criterios que deben utilizarse para evaluar si un régimen es democrático o no.

Mientras la concepción minimalista se centra en los procedimientos formales de la democracia, la concepción maximalista enfatiza los valores y resultados que esta debe producir. Ambas perspectivas son importantes para comprender la complejidad de la democracia y para evaluar su estado en diferentes países.

En la visión minimalista, la democracia es, esencialmente, un sistema de votación. Si los ciudadanos pueden elegir libremente a sus representantes y estos toman decisiones siguiendo reglas establecidas, entonces hay democracia. No importa cuáles sean esas decisiones, siempre y cuando el procedimiento sea democrático.

La visión maximalista va más allá. Para esta perspectiva la democracia no solo es un método, sino también un conjunto de valores como la igualdad, la libertad y la justicia. En este sentido, lo que se decida a través de las votaciones también debe estar alineado con estos valores.

Ahora bien, es importante adelantarnos y mencionar a Jürgen Habermas⁷, porque aborda la cuestión de la democracia desde una perspectiva más normativa. Según la concepción republicana de Habermas, la política no se agota en la función de mediación, sino que es elemento constitutivo del proceso social en conjunto y desarrolla un concepto procedimental de política deliberativa.

7 Dussel lo menciona positivamente, aunque critica que se ha inclinado por desechar toda política material: “Al erradicarse del campo político las determinaciones ecológica, económica o cultural (que son campos materiales que cruzan el campo político), se recluye la política exclusivamente en la esfera de la legitimidad formal democrática, de las estructuras institucionales del derecho, de la mera participación contractual (J. Rawls) o discursiva (J. Habermas) del ámbito público”. E. Dussel, *Política de la liberación. Volumen II: Arquitectónica* (Madrid: Trotta, 2009), 17.

Para Habermas, la democracia deliberativa se basa en la idea de que las decisiones políticas deben ser el resultado de un proceso de discusión racional y abierta, en el que todos los ciudadanos tengan la oportunidad de expresar sus opiniones y argumentos.

Entonces, retomando lo que llevamos dicho, al plantearse la crisis de la democracia el punto de partida sería preguntarse qué se defiende⁸ cuando se quiere defender los valores que se atribuyen a la democracia, sea la justicia o la igualdad de género. ¿Se defiende la democracia o los valores que se le atribuyen? ¿Cuál sería la respuesta a esta pregunta cuando diferentes personas atribuyen diferentes valores a la democracia? Pareciera que la mejor manera de defender la democracia fuera centrarse en sus aspectos procedimentales mínimos y construir coaliciones entre diferentes grupos.

Ciertamente, estas perspectivas muestran que la democracia contemporánea enfrenta una crisis de legitimidad y participación. Las causas de la crisis son múltiples y abarcan desde la desconexión entre gobernantes y gobernados hasta la influencia de la globalización, la desigualdad y el populismo. Las propuestas para superar esta crisis son igualmente variadas, incluyendo reformas institucionales, aumento en la participación ciudadana y fortalecimiento de los valores democráticos, con el objetivo de revitalizar el tejido social y político que sustenta la democracia.

Estas propuestas son, sin duda, importantes. Ahora bien, aquí queremos resaltar algo que regularmente no se considera en el diagnóstico de la crisis de la democracia: la necesidad de fundamentar la política en principios normativos. Por ello escogimos exponer el *Principio democrático* de Dussel como eje de estas reflexiones. Pero antes vamos a complementar el diagnóstico con lo que dicen otros filósofos sobre la democracia.

8 Cfr. A. Przeworski, “Defender la democracia”, *Nexus* (2024).

Perspectivas filosóficas

La crisis de la democracia contemporánea es un fenómeno complejo que ha llevado a diversos pensadores a reflexionar sobre sus causas y posibles soluciones. Desde la filosofía y la ciencia política se han destacado varias voces que abordan esta realidad desde diferentes contextos y perspectivas. En lo que sigue presentamos las posiciones de varios filósofos que nos permitan establecer el dialogo crítico con la concepción de Enrique Dussel.

Thomas Meaney⁹ sostiene que la democracia actual ha perdido su conexión con el pueblo, pues el poder real se ha concentrado en manos de los representantes elegidos, relegando a los ciudadanos a un rol de meros espectadores en el proceso político. Esta desconexión entre el gobernante y el gobernado explicaría el surgimiento del populismo.

Por su parte, José Manuel de Castells¹⁰ asocia esta crisis con una pérdida de legitimidad, resultado de la ruptura entre los ciudadanos y la clase política. Propone reformas al sistema electoral como una posible solución para restaurar la confianza en el proceso democrático.

Claude Lefort¹¹ define la democracia como un régimen inherentemente incierto y abierto a la pluralidad, pero también advierte sobre los riesgos que esta ambigüedad conlleva. La capacidad de la democracia para adaptarse y responder a la pluralidad se presenta como un desafío fundamental.

9 Thomas Meaney, "A Celebrity Philosopher Explains the Populist Insurgency", *The New Yorker*, 19 de febrero de 2018.

10 Cfr. J. M. Castells, "La democracia en crisis: un análisis desde la periferia", *Una democracia al borde del abismo* (blog consultado el 23 de diciembre de 2023).

11 Cfr. C. Lefort, *La incertidumbre democrática: ensayos sobre lo político* (Anthropos, 2004).

Desde una perspectiva crítica de las convenciones sobre la democracia, Cornelius Castoriadis rechaza la reducción de la democracia a meros procedimientos formales y aboga por una democracia directa y participativa, que fomente la implicación activa de los ciudadanos en los asuntos públicos.

Los teóricos Ernesto Laclau¹² y Chantal Mouffe¹³ argumentan que la democracia es deficiente debido a la falta de protagonismo popular. Proponen el populismo como una estrategia válida para articular las demandas de los sectores subalternos, sugiriendo que un enfoque más inclusivo podría revitalizar el sistema democrático.

En el contexto estadounidense, Daniel Ziblatt y Steven Levitsky¹⁴ advierten sobre los peligros que enfrenta la democracia, proponiendo la restauración y ampliación de las normas democráticas como una forma de reafirmar su legitimidad.

David Runciman¹⁵ plantea que la democracia representativa está en declive, impulsada por cambios sociales y una creciente desconfianza hacia los representantes políticos. La evolución de las dinámicas sociales parece haber superado el marco de la democracia tradicional.

La conocida filósofa estadounidense Martha Nussbaum¹⁶ resalta la importancia de la educación humanista (la educación de las emociones) en la formación de ciudadanos críticos, capaces de fortalecer la democracia a través de una participación informada y activa.

12 Cfr. E. Laclau, “Por qué construir un pueblo es la tarea principal de la política radical”, *Cuadernos del CENDES* 23, N. 62 (2006): 3-38.

13 C. Mouffe, *For a Left Populism* (Verso, 2018).

14 Cfr. S. Ziblatt y D. Steven, *Cómo mueren las democracias* (Barcelona: Ariel, 2018). <http://gen.lib.rus.ec/book/index.php?md5=E1A643EB50090DBF62A05107590A9B8F>

15 D. Runciman, *Así termina la democracia* (Barcelona: Paidós, 2019). <http://gen.lib.rus.ec/book/index.php?md5=CA7845E04D6C63436FBABC5E9F2A1B3C>

16 Cfr. Amiya Kumar Das, “Martha C. Nussbaum, Not For Profit: Why Democracy Needs the Humanities”, *Journal of Human Values* 22, N. 1 (2016): 68-69, <https://doi.org/10.1177/0971685815608066>; Diego Jiménez Bósquez, *Educación emocional para una*

Desde una perspectiva filosófica más crítica y polémica, Giorgio Agamben¹⁷ señala la ambigüedad del término “democracia” y critica su reducción a una mera técnica de gobierno, sugiriendo que esta simplificación puede socavar los valores democráticos fundamentales.

Michael Reder, quien considera que este mundo vive en un constante fluir y nada permanece en el mismo estado durante mucho tiempo, aborda el desafío de definir el *demos* en un mundo globalizado, argumentando que es esencial construir una democracia que incluya a todos los afectados por las decisiones políticas, independientemente de su ubicación geográfica¹⁸.

Tocando el dificultoso concepto de *pueblo*, Jacques Rancière¹⁹ lo redefine como una entidad que no se alinea necesariamente con las partes del Estado, lo que desajusta toda representación convencional y plantea nuevas formas de entender la democracia y la participación democrática.

Y Enrique Dussel, para quien la democracia ha sido objeto de múltiples debates y conceptualizaciones a lo largo de la historia, observa que en las últimas décadas la práctica democrática ha sido reducida a una forma procedimental que privilegia las estructuras institucionales y los intereses de las élites, mientras que las mayorías populares permanecen relegadas. Una razón muy importante para Dussel es

ciudadanía democrática: la propuesta de Martha Nussbaum (Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, 2017). <https://elibro.net/es/ereader/ucab/80158>

17 G. Agamben et al., *Democracy in What State? (New Directions in Critical Theory)* (Columbia University Press, 2010).

18 Cfr. M. Reder, “Transformar las democracias en un mundo globalizado. Perspectivas filosóficas”, *Promotio Iustitiae* (febrero de 2020).

19 Cfr. J. Rancière, *El desacuerdo. Política y Filosofía* (Buenos Aires: Nueva Visión, 1996); J. Rancière, “Las democracias contra la democracia”, en *Democracia, ¿en qué Estado?*, ed. por G. Agamben, A. Badiou, D. Bensaid et al. (Buenos Aires: Prometeo Libros, 2010), 81.

que este fenómeno se agrava en el contexto del capitalismo global²⁰, que exacerba las desigualdades económicas y sociales y refuerza las dinámicas de exclusión.

Dussel, en discusión con muchos filósofos europeos²¹, y desde la historia de los pueblos latinoamericanos, no sólo hace una crítica de las democracias formales, sino que intenta darle una fundamentación normativa a la democracia misma frente a la tajante separación de la ética y la política²², tras la que se encubren la mayoría de las democracias procedimentales.

Al postular un *Principio democrático* como principio para la política Dussel le sale al paso a la tendencia vigente que ha sentenciado la separación entre los principios normativos y la política (se habla de pragmatismo y de realismo político). De ahí que su enfoque critique la concepción de la democracia como un proceso meramente electoral donde los ciudadanos eligen a sus representantes cada cierto tiempo, pero que no necesariamente se involucran en la deliberación política activa. Entonces, ante las graves consecuencias de la desafección por la democracia formal-procedimental (populismos, autoritarismos, brecha social-tecnológica, violación de los Derechos Humanos), hay que mostrar que, para superar esta crisis de fondo, la política puede practicarse apoyándose en principios normativos, por tanto, la democracia puede apoyarse en un *Principio democrático*.

20 Cfr. E. Dussel, “El reto actual de la ética: detener el proceso destructivo de la vida”, en *Fin del capitalismo global. El nuevo proyecto histórico* (La Habana: Ciencias Sociales, 2000), 197-207.

21 Cfr. K.-O. Apel y E. Dussel, *Ética del discurso y ética de la liberación* (Madrid: Trotta, 2004). <http://gen.lib.rus.ec/book/index.php?md5=4e996659823e27b35e29f82a25ac4671>

22 Frente a la tendencia que sigue la más convencional interpretación “maquiavélica” de la obra de Nicolás Maquiavelo, destacamos, siguiendo a Quentin Skinner, la tradición humanística del republicanismo clásico y sus consejos sobre cómo alcanzar y mantener el poder. Cfr. Quentin Skinner, *Machiavelli: A Very Short Introduction* (Oxford: Oxford University Press, 2001).

Si, además, se toma en cuenta el entorno global actual caracterizado por la volatilidad, la incertidumbre, la complejidad y la ambigüedad (VUCA y BANI²³), y si se acepta el desafío de superar el paradigma determinista, que entiende *lo que hay* como un conjunto de cosas que interactúan entre sí por relaciones de tipo causal y lineal, entonces la postulación de un principio político como el *Principio democrático* permitiría situar la reflexión sobre la democracia en otro campo, uno funcional y complejo donde todo (acontecimientos naturales, culturales e históricos) está funcionalmente articulado entre sí. Por tanto, las relaciones de los elementos no serían consecutivas, sino constitutivas. En nuestro caso sería el campo político interactuando con el campo ético-normativo donde se constituiría la democracia.

A la búsqueda del *Principio democrático*²⁴

Enrique Dussel, frente a las corrientes contractualistas²⁵, tiene la idea de que el consenso político no es producto de un acto histórico consciente y singular, sino que se manifiesta a través de narrativas simbólicas y míticas que representan un acuerdo primordial e implícito en las comunidades políticas. Este consenso, que existe desde siempre, es esencial para la legitimidad de cualquier autoridad o gobierno.

23 VUCA y BANI (“Brittle” (Frágil), “Anxious” (Ansioso), “Nonlinear” (No lineal) e “Incomprehensible” (Incomprensible)), este último como una evolución del concepto VUCA. Aunque ambos son modelos de gestión, lejos de toda pretensión de fundamentación ético-política, sirven de ejemplo para comprender lo que decimos sobre el campo funcional y complejo, porque describen bien las condiciones actuales y futuras del mundo, caos y complejidad creciente que reclaman otro paradigma de comprensión de los dinamismos tanto naturales como históricos.

24 En lo que sigue se exponen las ideas de Dussel sobre este punto. Véase E. Dussel, *Política de la liberación. Volumen II: Arquitectónica*, 399-403.

25 Los contractualistas sostienen que la sociedad y el Estado se originaron a partir de un contrato entre los humanos. Un contrato que establece que las personas aceptan limitar sus libertades a cambio de leyes que garanticen la vida de los individuos y de la sociedad (Thomas Hobbes, John Locke, Rousseau, Kant). Dussel discute largamente con los contractualistas, precisamente porque estos buscan responder a la pregunta de cómo justificar la existencia de las normas y principios que organizan la convivencia política.

Dussel dice que este consenso primordial, aunque tácito, permite el ejercicio del poder dentro de una comunidad política. Este acuerdo inicial es la base sobre la que se sustentan todas las instituciones y estructuras políticas, y precede cualquier constitución o contrato formal.

Para Dussel, la legitimidad política se basa en la participación equitativa y simétrica de todos los afectados por las decisiones políticas. Esta participación debe ser libre, autónoma y racional, llevándose a cabo dentro de un marco institucional previamente acordado. Solo de esta manera se puede asegurar que las decisiones políticas sean legítimas y universalmente aceptadas.

La razón político-discursiva es, según Dussel, la capacidad de alcanzar legitimidad a través de la participación pública y efectiva de los ciudadanos. Estos ciudadanos deben ejercer su plena autonomía en una comunidad política intersubjetiva y soberana. Este tipo de racionalidad permite que las decisiones políticas sean no solo legítimas, sino también coherentes con los principios de justicia y equidad. Por lo tanto, en un contexto democrático, Dussel subraya la importancia del consenso discursivo. Sostiene que la mediación política debe ser libre, autónoma y democrática, siguiendo las reglas institucionales establecidas. En consecuencia, proceder democráticamente es esencial para alcanzar el consenso necesario para la producción, reproducción y desarrollo de la vida humana en una comunidad.

El Principio democrático de Dussel

Antes de entrar en el análisis del *Principio democrático*²⁶ conviene señalar que este texto sigue la lógica de la búsqueda de fundamentación de normas y principio de la política y forma parte de su obra más

26 Cfr. E. Dussel, “El Principio Democrático”, en *El Principio Democrático de Tiempos Modernos* (México: UNAM, 2005).

amplia sobre la *Filosofía política de la liberación*. Los elementos que se destacan en este análisis se verán en su forma más madura en *Política de la liberación volumen II: Arquitectónica*²⁷.

El contexto que marca la filosofía política de la liberación de Dussel

En su obra *El principio democrático* Dussel critica la filosofía política contemporánea, a la que describe como autoabsorbida e inocua, habiendo perdido su capacidad de transformar la realidad. Dussel aboga por recuperar esta dimensión transformadora, proponiendo que la filosofía política debe considerar tres principios normativos: *el principio formal-democrático, el principio material de producción y desarrollo de la vida, y el principio de viabilidad (factibilidad)*. Esta propuesta contrasta con las tendencias reduccionistas y formalistas que predominan en la actualidad. Las tendencias que componen un conjunto de elementos importantes de la democracia, pero que se limitan a destacar la necesidad de mejorarlo sectorialmente²⁸.

Ante la violencia que enfrenta Latinoamérica, Dussel se plantea si esta puede ser justificada éticamente como un medio de cambio político. Reconoce la tensión entre la idea de que la guerra destruye la política y la necesidad de los oprimidos de confrontar la opresión, sugiriendo una reflexión crítica sobre la naturaleza de la violencia en contextos de injusticia²⁹.

27 Cfr. *Política de la liberación. Volumen II: Arquitectónica*.

28 El conjunto estaría formado mínimamente por el ejercicio desconcentrado del poder, representación y participación, la legitimidad, la legalidad formulada en “reglas de juego”, la libre comunicación de información confiable, organizaciones políticas, Estado de Derecho y economías de mercado.

29 Creemos que Dussel le presta atención a este elemento justamente por el impacto de la violencia histórica en los países latinoamericanos y, particularmente, en México, donde vivió buena parte de su vida.

De este modo, el filósofo argentino-mexicano sitúa su discusión sobre la democracia en un contexto histórico y cultural amplio, haciendo referencia a la antigua Grecia, la Europa medieval y las sociedades postcoloniales. Así, subraya la necesidad de un desarrollo democrático que sea específico y pertinente a cada contexto social.

Dussel sostiene que el *Principio democrático* debe ser el fundamento normativo de la política, argumentando que es crucial para la legitimidad de las decisiones políticas. Este principio exige que todas las decisiones sean el resultado de un proceso de consenso, donde todos los afectados participen de manera simétrica.

En el texto explora la importancia del discurso racional-político, que establece la legitimidad de las instituciones mediante la participación y acuerdo de las partes. La voluntad, subraya Dussel, juega un papel fundamental en el reconocimiento de la igualdad necesaria para que este discurso sea legítimo.

Además, Dussel describe cómo el principio democrático debe aplicarse en todos los niveles de la acción política, desde la comunidad soberana hasta las ramas del gobierno. Identifica tres postulados clave de la democracia: *la democracia directa, la coincidencia entre el representante y el representado y la unanimidad*. Aunque estos postulados son lógicamente deseables, son empíricamente difíciles de alcanzar, sirviendo más como orientaciones que como metas absolutas.

Dussel introduce la noción de *phronesis*, sabiduría práctica, como relevante en la toma de decisiones políticas, permitiendo a las minorías disidentes expresar su oposición de manera razonada. Asimismo, critica la imposición de modelos democráticos occidentales en contextos no occidentales³⁰, enfatizando la importancia de un desarrollo democrático adaptado a cada realidad específica.

30 Seyla Benhabib plantea críticamente que la tendencia del pensamiento democrático occidental a adoptar un enfoque universalista ignora las particularidades culturales y contextuales de diferentes grupos. Ella propone un “cosmopolitismo crítico” que reconozca

Finalmente, Dussel matiza sus planteamientos diciendo que ningún sistema político puede considerarse completamente democrático. La democracia, para él, debe entenderse como un principio ético y político que trasciende las formas empíricas que adopta en diferentes contextos, representando una exigencia fundamental para toda organización social³¹.

Evolución del Principio democrático

En *Política de la liberación. Volumen II: Arquitectónica*, Dussel aborda con mayor precisión el *Principio democrático*, planteando su relación con la voluntad y el consenso. Dussel argumenta que, dentro del marco de la democracia, la voluntad se manifiesta como un deseo de vivir y de participar, lo que a su vez se convierte en *poder* a través de la interacción con otras voluntades. Este proceso de unir voluntades se basa en la igualdad y el deseo de alcanzar acuerdos comunes, lo que es fundamental para la construcción de un sistema democrático.

También avanza cuando resalta que la guerra y la violencia están en desacuerdo con los principios democráticos, ya que no permiten el consenso de las personas afectadas. Critica la guerra por ser destructiva y por perseguir fines estratégicos que no respetan la vida y la voluntad de las comunidades implicadas. De esta manera, Dussel establece que el *Principio democrático* debe garantizar que todos los ciudadanos participen de manera libre y autónoma en los procesos que les afectan, estableciendo así la “soberanía de la comunidad política”.

y respete estas diferencias, promoviendo una democracia que sea verdaderamente inclusiva. Véase, S. Benhabib, *Democracy and Difference* (Princeton University Press, 1996).

31 Es interesante la coincidencia con la noción “Democracia por venir” de Jacques Derrida: “¿Podemos hablar de democracia? No. Es preciso transformarla. Creo que actualmente no hay democracia. Pero ella no existe nunca en el presente. Es un concepto que lleva consigo una promesa, y en ningún caso es tan determinante como lo es una cosa presente. Cada vez que se afirma que «la democracia existe», puede ser cierto o falso. La democracia no se adecua, no puede adecuarse, en el presente, a su concepto”. Véase “A democracia é uma promessa”, entrevista de Elena Fernandez con Jacques Derrida, *Jornal de Letras, Artes e Ideias* (12 de octubre, 1994): 9-10. Edición digital de Derrida en castellano.

Dussel define el *Principio democrático* no solo como un procedimiento legal, sino como la esencia que fundamenta la legitimidad política. Este principio se desarrolla en varias fases, comenzando desde el consenso inicial hasta llegar a estructuras institucionales complejas. A lo largo de este proceso se enfatiza que la legitimidad debe surgir del acuerdo racional y simétrico entre las voluntades involucradas, lo que convierte a la democracia en un sistema siempre mejorable.

Además, propone un imperativo categórico para el *Principio democrático*, sugiriendo que todas las normas y acciones deben resultar de un proceso de consenso donde los afectados puedan participar plenamente. Esto es, un imperativo categórico que guía la acción política: todas las normas y máximas que rigen nuestras acciones, organizaciones o estructuras institucionales, tanto a nivel material como en el sistema formal del derecho (como la promulgación de una ley o su aplicación judicial), deben ser el resultado de un proceso de consenso. Este proceso debe permitir la participación plena de todos los afectados, siempre y cuando sean conscientes de su involucramiento. Este consenso debe basarse en razones, evitándose la violencia, y debe llevarse a cabo con el mayor grado de igualdad posible, de manera pública y siguiendo las reglas institucionales acordadas previamente³².

Una vez alcanzado, este acuerdo se convierte en un deber político, imponiéndose como una obligación legítima para los ciudadanos, con un carácter normativo que incorpora elementos del principio moral formal.

Enrique Dussel describe el *Principio democrático* como un principio político universal que se sitúa en el nivel más fundamental de legitimidad. Este principio se manifiesta incluso antes de la creación de instituciones o del ejercicio del poder constituyente. La esencia de

32 Cfr. *Política de la liberación. Volumen II: Arquitectónica*, 405.

este principio radica en la necesidad de que las voluntades lleguen a acuerdos racionales y consensuados, lo que constituye la base de la “potencia” o poder en sí mismo.

Este *Principio democrático* guía todo el proceso político, desde el poder originario de la comunidad, pasando por el poder instituyente, el poder constituyente, hasta llegar al poder constitucional, institucional y legal. En cada uno de estos momentos el *Principio democrático* actúa como una norma fundamental que asegura que todas las acciones y estructuras políticas se basen en un consenso racional y participativo.

Dussel subraya que la democracia, entendida como un sistema de gobierno, es la única forma viable en el S. XX y más allá. Aunque la democracia puede y debe mejorarse continuamente, siempre será la estructura dentro de la cual se desarrollen nuevas alternativas institucionales. Por lo tanto, Dussel retrotrae el concepto de democracia hasta sus raíces más profundas, a la formación de una comunidad política basada en la voluntad y el consenso común de sus miembros.

En conclusión, Dussel enuncia que el *Principio democrático*, el principio formal de la política y el principio de legitimidad política son sinónimos que subrayan la importancia de la participación activa y consensuada en la vida política. Este enfoque no solo busca construir un orden político justo, sino que también se erige como un camino hacia la transformación social, subrayando la relevancia de la razón y el consenso en la acción política.

Enrique Dussel propone un modelo de democracia latinoamericana que se construya desde abajo y para todos. Imagina una democracia donde las comunidades sean el motor de cambio, donde cada voz cuente y donde la diversidad sea un valor fundamental. En lugar de que el poder se concentre en manos de unos pocos, Dussel aboga por una democracia donde las comunidades se organicen y tomen decisiones de manera autónoma. Se trata de fomentar la autogestión y resistir a las estructuras de poder que buscan vigilar y controlar a las personas. La democracia, entonces, no sería solo un sistema político, sino también

un proyecto de liberación. En consecuencia, debería estar orientada a mejorar las condiciones de vida de los sectores más vulnerables y a superar las desigualdades que históricamente han marcado a la región. De ahí que los cambios democráticos no pueden ser superficiales, sino que impliquen una transformación profunda de las estructuras de poder que mantienen a las personas en situaciones de desigualdad y dependencia. Se trata de construir un nuevo orden social más justo y equitativo.

En resumen, Dussel nos invita a pensar en una democracia latinoamericana que sea participativa, inclusiva, liberadora y transformadora. Una democracia, como se ha expuesto, basada en principios, en la que las personas se constituyan en sujeto colectivo al servicio del bien común.

El sujeto político popular como motor de la democracia

Según Dussel, la realización de la democracia requiere la constitución de un sujeto político popular capaz de resistir las estructuras de dominación y ejercer su soberanía desde abajo. Un sujeto que no se limite a la mera suma de individuos, sino que se constituya como una colectividad organizada y consciente, capaz de construir una praxis transformadora. Un sujeto político popular que emerja desde las comunidades y las bases sociales, y se caracteriza por centrarse en la liberación de las víctimas de la exclusión y la opresión, cuestionando las estructuras de poder que perpetúan la desigualdad. Un sujeto para el cual la participación popular no es un elemento accesorio y circunstancial, sino constitutivo de la práctica democrática. Esto implica el involucramiento de los pueblos en la deliberación, decisión y ejecución de políticas.

En este sentido, la democracia no solo sería un régimen político, sino también una ética que se orienta hacia el cuidado de la vida humana y no humana, el cuidado de la Tierra como casa común y la defensa de los Derechos Humanos.

En cuanto al difícil concepto de *pueblo*, por el que pasa necesariamente la postulación del sujeto político de la democracia, Dussel establece una distinción crítica entre *plebe* y *populus*. Mientras que la *plebe* representa a los sectores más marginados y oprimidos, el *populus* incluye a todos los sectores del pueblo. Sin embargo, la política debe orientarse hacia la emancipación de la *plebe*, entendida como el núcleo más excluido de la sociedad, para construir una democracia que sea verdaderamente inclusiva y equitativa³³.

En este debate, Dussel sostiene que, a propósito del sujeto-pueblo, sobre si es más importante cambiar primero a los individuos o a las instituciones para transformar la sociedad, este es un falso dilema. Los sujetos, individuales o colectivos, son en realidad formados y definidos por las instituciones en las que están inmersos, ya que estas instituciones anticipan y establecen sus funciones. Al mismo tiempo, las instituciones son creadas y sostenidas por sujetos que comprenden y actúan según las funciones que estas instituciones requieren. Así, existe un círculo en el cual los sujetos individuales o colectivos son simultáneamente determinados por las instituciones y determinantes en la continuidad o cambio de estas instituciones. Ambas entidades, el sujeto y la institución, están entrelazadas y co-determinadas, funcionando de manera sincrónica. Mientras la influencia de los sujetos es de naturaleza subjetiva, intersubjetiva y funcional, la de las instituciones es objetiva y sistémica.

Desde una perspectiva más sustancial, argumenta Dussel que, en términos materiales, los individuos, con sus capacidades cognitivas y su subjetividad, son la base fundamental para la existencia de las instituciones. Sin embargo, en el ámbito de las relaciones interpersonales, las instituciones actúan como el marco que permite la existencia política de los individuos, definiéndolos como actores políticos. En última instancia, para Dussel, las instituciones existen para servir a la

33 Cfr. E. Dussel, *5 tesis sobre populismo*. <http://www.enriquedussel.com/txt/Populismo.5%20tesis.pdf>; E. Dussel, *20 tesis de política* (México: Siglo XXI-CREFAL, 2006); E. Dussel, *Hacia una filosofía política crítica* (Bilbao: Desclée de Brouwer, 2001).

reproducción legítima y viable de la vida de los individuos concretos, seres humanos de carne y hueso. Esta vida concreta es, de hecho, el criterio fundamental para evaluar la veracidad y validez de cualquier institución política.

Recapitulando, las instituciones democráticas deben ser el resultado de un consenso deliberativo, donde todos los miembros de la comunidad política sean reconocidos como iguales y autónomos. En América Latina la democracia deberá enfrentarse, por ejemplo, al legado colonial y capitalista que ha perpetuado las desigualdades. Esto requiere una reconfiguración radical que ponga al sujeto popular latinoamericano como protagonista del cambio. La democracia, como principio, desafía las lógicas de acumulación y exclusión del capitalismo global, buscando construir un orden social basado en la justicia y la solidaridad.

Consideraciones finales

El enfoque propuesto por Dussel plantea varias cuestiones abiertas a la discusión e investigación, las cuales se agrupan en tres puntos principales:

Primero, Dussel pone un fuerte énfasis en los aspectos formales y procedimentales del principio democrático y su aplicación. Aunque reconoce la necesidad de considerar también los aspectos materiales y sustantivos de la política (el *Principio material*), existe el riesgo de enfocarse excesivamente en la legitimidad formal-prescriptiva (*Principio democrático*). Esto podría ser un intento de evitar una separación tajante entre la política y el campo ético-normativo, lo cual podría darse a expensas de la justicia sustantiva y la reproducción real de la vida humana. Además, Dussel reconoce que la participación simétrica perfecta de todas las partes afectadas es empíricamente imposible, lo cual puede subestimar los desafíos prácticos y los desequilibrios de poder que dificultan una participación simétrica significativa, incluso cuando se establecen procedimientos formales. Aunque valora la disidencia legítima en un contexto democrático, puede surgir una tensión entre el énfasis en la toma de decisiones basada en el consenso

y la necesidad de proteger y fortalecer las voces y perspectivas de las minorías. Al enmarcar el principio democrático como un estándar normativo universal, existe el riesgo de idealizar la democracia y pasar por alto las limitaciones de los sistemas políticos concretos, incluso si son formalmente democráticos. Además, Dussel se centra más en los fundamentos conceptuales y filosóficos del *Principio democrático*, en lugar de ofrecer propuestas estratégicas institucionales sobre cómo aplicarlo en la práctica, lo que puede limitar su aplicabilidad y orientación para los actores políticos concretos. En general, Dussel presenta un marco filosófico completo y complejo para comprender el *Principio democrático*, pero podría beneficiarse de una discusión más matizada sobre los desafíos prácticos y las limitaciones en su aplicación en contextos políticos del mundo real.

Segundo, al criticar que la filosofía política se ha convertido en una actividad autoabsorbida e inocua, habiendo olvidado su papel tradicional de no solo conocer, sino también de transformar la realidad, su *Filosofía política de la liberación* puede verse como un intento de recuperar la dimensión crítica y transformadora de la filosofía política. A lo largo de la historia han existido muchas propuestas para la buena sociedad, incluidos modelos democráticos y socialistas, pero ha faltado claridad sobre los principios normativos generales subyacentes a estas propuestas. El trabajo de Dussel sobre el *Principio democrático* contribuye a llenar este vacío teórico al articular los principios normativos fundamentales de la democracia, distintos de modelos institucionales específicos o sistemas políticos concretos. Además, Dussel señala cómo los poderes imperialistas tienden a imponer sus propios sistemas institucionales y políticos bajo el pretexto de extender la democracia a nivel mundial. En este sentido, critica claramente este enfoque, argumentando la necesidad de aplicar el *Principio democrático* de manera contextualizada, adaptado a las circunstancias históricas, geográficas y culturales de cada comunidad política. Cerrar la brecha entre los aspectos formales y materiales de la política es un gran desafío. La filosofía política de Dussel busca articular la relación entre los aspectos formales y procedimentales de la política (el *Principio democrático*) y los aspectos materiales y sustantivos (el *Principio material* de la producción,

reproducción y desarrollo de la vida humana). Este enfoque intenta superar las tendencias reduccionistas vigentes, tanto formalistas como materialistas, en la teoría política.

Tercero, desde su perspectiva normativa fundante, se podría argumentar que los principios de la democracia se basan en conceptos fundamentales sobre la naturaleza de la realidad y la existencia humana. El Principio formal-democrático podría estar arraigado en la idea de que la racionalidad y la capacidad de los seres humanos para llegar a acuerdos a través de la deliberación y el consenso son aspectos esenciales de su ser. La democracia se fundamentaría en la noción de que todos los individuos tienen un valor intrínseco y una dignidad que justifica su participación igualitaria en la toma de decisiones. Frente a la tendencia individualista (pesimismo antropológico), este principio se basa en la idea de que los seres humanos son inherentemente sociales y políticos, capaces de constituirse en sujetos de la realización de la democracia. La necesidad de participación equitativa en la toma de decisiones refleja la “naturaleza” cooperativa y comunicativa de los humanos, destacando su capacidad para trabajar juntos en la construcción de comunidades justas y equitativas. El *Principio material* de producción y desarrollo de la vida podría asumirse en términos de la esencia de la vida y la existencia. La producción y reproducción de la vida se verían como manifestaciones de la vitalidad y el desarrollo continuo del ser humano, donde las políticas democráticas aseguran las condiciones para la realización plena de esta existencia. Por tanto, las sociedades humanas deben organizar sus recursos y estructuras para sustentar la vida, garantizando que todos los miembros tengan acceso a los recursos necesarios para una vida digna y plena. *El Principio de factibilidad* reconoce la necesidad de que las ideas y acciones políticas sean realizables en el mundo material, asegurando que las políticas sean teóricamente correctas y practicables dentro de las condiciones materiales y sociales existentes. Por tanto, las políticas deben adaptarse a las realidades culturales, económicas y sociales de las comunidades humanas, siendo viables dentro de cada contexto específico. Así, la filosofía política de Dussel ayuda a entender y aplicar los principios democráticos en la práctica, ofreciendo una

perspectiva complementaria de la democracia formal-procedimental y su implementación en la realidad humana. De ahí su relevancia para la constitución del sujeto político necesario para que haya democracia.

Conclusiones

Dussel asume la existencia de una comunidad política como el punto de partida fundamental para la legitimidad política y la aplicación del *Principio democrático*. La comunidad política es vista como la fuente original del poder soberano y el lugar del discurso racional-político. Por tanto, postula que la legitimidad política requiere un discurso racional-político en el que los participantes se involucren en una deliberación libre, simétrica y autónoma para alcanzar el consenso. Esta legitimidad basada en el discurso es el núcleo del *Principio democrático*. El reconocimiento de la igualdad y la dignidad de todos los participantes en la comunidad política es una condición necesaria para un discurso racional-político legítimo, siendo un requisito formal y moral para la democracia. La distinción entre principios, postulados, modelos y sistemas concretos es crucial para la crítica de Dussel a la imposición de modelos democráticos específicos.

En el contexto histórico contemporáneo, el *Principio democrático* se ha convertido en el determinante formal-procedimental esencial de lo político. La legitimidad política está ahora intrínsecamente ligada a la aplicación del *Principio democrático*. La crisis de la democracia contemporánea exige repensar sus fundamentos y su práctica de cara a la capacitación del sujeto político. La propuesta de Enrique Dussel ofrece una alternativa filosófica y política que destaca la importancia del sujeto político popular como motor de transformación. Frente al avance del autoritarismo, la informatización y el *marketing* de la política, la democracia debe reconstituirse como un proyecto participativo, inclusivo y emancipador encarnado en un nuevo sujeto. La concepción dusseliana de la democracia como principio, arraigada en la ética de la liberación y en la praxis popular, representa una vía para enfrentar los retos actuales y construir un futuro más justo y equitativo. El

pensamiento de Dussel no solo tiene relevancia académica, sino también un potencial transformador para las luchas políticas y sociales de nuestro tiempo.